SECRETARÍA
**NACIONAL DE CULTURA**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION SNC N° 49 /14**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER SUSCRITO CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA (APEA), SR. PEDRO VOLPE TORRES Y SR. CÉSAR ROYG ARRIOLA.**

Asunción, 27 de enero de 2014.

**VISTO:** El Dictamen N° 01/14, elevado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, de fecha 22 de enero de 2014, por el cual considera pertinente la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Capitán Figari N° 898 esquina Manuel Domínguez, propiedad de la Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia (A.P.E.A.), sitio donde funcionan oficinas administrativas de la Secretaría Nacional de Cultura; del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Mcal. Estigarribia N° 1.003 y Estados Unidos, propiedad del Sr. Pedro Volpe Torres, utilizado como estacionamiento de la flota de vehículos institucionales; y del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Eligio Ayala Nº 882 entre Estados Unidos y Tacuary, propiedad del Sr. César Manuel Royg Arriola, destinado al funcionamiento de oficinas administrativas, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 47 "RENOVACION DE LOS CONTRATOS", establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, cabe mencionar la conveniencia de renovar los contratos con los locales citados, considerando la total adecuación de los mismos a las necesidades de la Institución, así también es importante destacar que uno de los inmuebles es utilizado como estacionamiento de vehículos institucionales y de funcionarios, y que por el volumen de los equipos y materiales de las oficias una eventual mudanza resultaría muy onerosa en cuanto a los recursos económicos y sobre todo en cuanto al tiempo que demandaría una reinstalación.

Que, en el Decreto Nº 10.278 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura en su Art. 3º Inc. d) establece lo siguiente: *"Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".*

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**
**LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**
**R E S U E L V E:**

...//2..

RESOLUCION SNC N° 49 /14

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER SUSCRITO CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA (APEA), SR. PEDRO VOLPE TORRES Y SR. CÉSAR ROYG ARRIOLA.**



**Art. 1°.-** **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Capitán Figari N° 898 y Manuel Domínguez, propiedad de la **Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia (A.P.E.A.)**, sitio donde funcionan oficinas administrativas de la Secretaría Nacional de Cultura, por un monto de **Gs. 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil)** mensual exento de I.V.A., desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, totalizando la suma de Gs. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones).

**Art. 2°.-** **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Mcal. Estigarribia N° 1.003 y Estados Unidos, propiedad del **Sr. Pedro Volpe Torres**, utilizado como estacionamiento de la flota de vehículos institucionales, por un monto de **Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil)** mensual I.V.A. incluido, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, totalizando la suma de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones).

**Art. 3°.-** **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del inmueble ubicado en las calles Eligio Ayala Nº 882 entre Estados Unidos y Tacuary, propiedad del **Sr. César Manuel Royg Arriola**, destinado al funcionamiento de oficinas administrativas, por la suma **de Gs. 6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil)** mensual I.V.A. incluido, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, totalizando la suma de Gs. 75.600.000 (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil).

**Art. 4º.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 1 "Programas de Administración", FF 10 "Recursos del Tesoro", en el Subgrupo de Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

**Art. 5º.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Mabel Causarano**
Ministra – Secretaria Ejecutiva